



## CIRCULAR Nº 10/17

### AYUDAS DEL COMITÉ DE PITCH & PUTT PARA EL AÑO 2017 Y SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUGADORES

El Comité Técnico de Pitch & Putt de la Real Federación Andaluza de Golf (en adelante "el Comité") ha adoptado los siguientes acuerdos, para el año 2017, en relación con el sistema de Ayudas a los jugadores que asistan a pruebas de Pitch & Putt nacionales, en sus respectivas Categorías; así como en relación al sistema de selección de jugadores para representar a Andalucía en los torneos del calendario oficial de Pitch & Putt de la Real Federación Española de Golf (RFEG) y de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA).

La facultad para interpretar esta Circular corresponde al Comité.

#### 1.- **AYUDAS.**

##### a.- **REQUISITO GENERAL PARA SOLICITAR Y RECIBIR LAS AYUDAS DE LA RFGA.**

Estar en posesión de licencia de jugador amateur de golf, que esta se encuentre en vigor y que la misma esté adscrita a algún Club o Entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por AM) con un año al menos de antigüedad.

##### b.- **MODALIDADES Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS.**

###### (i).- **Generalidades.**

La petición de la ayuda la hará el propio jugador, o su tutor legal en caso de que el jugador sea menor de edad, bien por correo electrónico dirigido a: [torneos@rfga.org](mailto:torneos@rfga.org) o [pitchandputt@rfga.org](mailto:pitchandputt@rfga.org) bien por fax enviado al 952220387.

Para la concesión de una ayuda, el solicitante tendrá que cumplir los requisitos exigidos a los participantes en las correspondientes circulares de convocatoria y/o reglamentos de la RFEG relativos a las pruebas a concurrir.

Los jugadores que quieran optar a la ayuda federativa deberán utilizar en las pruebas correspondientes el uniforme de la RFGA, o en su defecto, el de su Club. El incumplimiento de esta norma, sin motivos justificados, conllevará la retirada automática de la ayuda que pudiera corresponderle.

Se concederán dos tipos de ayudas: por una parte para los Puntuables Nacionales (APN) y por otra para Campeonatos de España (ACE). Las ayudas APN son compatibles con las ayudas ACE y viceversa. Un mismo jugador tendrá derecho, como máximo, a una ayuda APN y a dos ayudas ACE por ranking a lo largo del año.

El Comité se reserva el derecho de ayudar a cualquier jugador que, por sus reconocidos méritos deportivos, estime adecuado.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Cualquier jugador con derecho a ayuda podrá perder ésta, por acuerdo del Comité, siempre que existan causas suficientes y justificadas para ello.

El Comité podrá, si fuera preciso y necesario, variar los criterios de concesión de ayudas a lo largo de la temporada, debiendo ser publicadas las modificaciones con antelación.

Las ayudas se abonarán con posterioridad a la celebración de la prueba, una vez recibidas las clasificaciones.

## (ii).- Ayudas por Ranking.

Estas ayudas se concederán para Puntuables Nacionales y para Campeonatos de España.

Las pruebas para las que se establecen ayudas para el año 2017 son las que figuran en la relación siguiente:

PRUEBA	CAMPO	PROVINCIA	NÚM. DE AYUDAS (Jugadores)	IMPORTE DE LA AYUDA (Por Jugador)
<b>PUNTUABLES NACIONALES (APN)</b>				
I Puntuable Nacional	Las Palmeras	Las Palmas	1	400,00 €
II Puntuable Nacional	Escuela de Golf MAJ	Málaga	0	0,00 €
III Puntuable Nacional	Bonmont	Tarragona	1	300,00 €
IV Puntuable Nacional	Barbanza	La Coruña	1	300,00 €
Final Nacional Puntuables	Benalmádena	Málaga	0	0,00 €
<b>CAMPEONATOS DE ESPAÑA (ACE)</b>				
Cto. España Masculino	Paderne	La Coruña	1	300,00 €
Cto. España Femenino	Escuela La Cartuja	Sevilla	0	0,00 €
Cto. España Dobles	Oyambre	Cantabria	2	300,00/250,00 €
Cto. España Sub-16	Deva Golf	Asturias	1	400,00 €
Cto. España benjamín	Deva Golf	Asturias	1	400,00 €
Cto. España Mid-Amateur	Arenal de Noja	Cantabria	1	300,00 €
Cto. España Seniors	Palacio Negralejo	Madrid	1	250,00 €

Nota: En el Campeonato de España de Dobles la ayuda no se considera por bando sino por jugador, pudiendo ser ayudados dos jugadores de bandos distintos. Si los dos jugadores que reciben ayuda pertenecen al mismo bando, el mismo recibirá una ayuda total de 500 euros.

La prioridad en la concesión de estas ayudas será por riguroso orden en el Ranking Andaluz de Pitch and Putt de acuerdo a la categoría correspondiente. El Ranking a tener en cuenta para la concesión de ayudas será el vigente a fecha de cierre del plazo de inscripción a la prueba correspondiente.

Para obtener la ayuda correspondiente el jugador debe figurar en el ranking con alguna puntuación superior a 0 puntos.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Cualquier jugador que tenga intención de participar en la correspondiente prueba podrá solicitar la ayuda.

## **(iii).- Ayudas por Clasificación.**

Estas ayudas se concederán exclusivamente para Campeonatos de España.

El jugador que consiga ocupar la mejor posición dentro de los 3 primeros clasificados en cualquier Campeonato de España, y cumpla con los requisitos generales señalados en este documento, recibirá ayuda del Comité por importe igual al reseñado en las ayudas por Ranking, con la limitación que se señala en el siguiente párrafo. En caso de empates se tendrá en cuenta lo dispuesto en el sistema de desempates del Campeonato correspondiente; de no estar regulado se estará a lo que señale el Libro Verde de la RFEG.

Quien haya conseguido ayuda de acuerdo a lo establecido en el anterior apartado (ii) no podrá optar a la que se señala en este, sin que en ningún caso pueda pasar a corresponder a cualquier otro jugador.

## **2.- PRUEBAS POR EQUIPOS.**

### **a.- GENERALIDADES.**

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el Comité de Pitch and Putt de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en cualquier prueba (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma. El Comité tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. El mismo tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFGA, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los diferentes equipos que representen a la RFGA.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

### **b.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUGADORES.**

Es facultad del Comité la selección de jugadores para representar a Andalucía en los torneos del calendario oficial de Pitch & Putt de la RFEG y/o en el calendario oficial de la RFGA.

Para el caso concreto del Campeonato de España Interautonómico de P&P, en el que el equipo lo forman 4 jugadores, se seleccionarán a los 2 jugadores que ocupen mejor posición en el Ranking Andaluz a fecha 9 de octubre y estén en disposición de jugar el mismo. Caso de



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

igualdad en la puntuación del Ranking Andaluz, se tomará en cuenta el resultado bruto de la última prueba puntuable celebrada; de persistir el empate, se tomará el resultado de la prueba anterior, y así sucesivamente; en último caso, de continuar la igualdad, esta se deshará mediante sorteo. Para dicho Campeonato, el Comité se reserva el derecho de poder seleccionar a dos jugadores por designación directa.

Para el caso concreto del Cuadrangular, de celebrarse, los componentes del equipo que represente a la RFGA (6 jugadores) serán elegidos de acuerdo a lo siguiente: 4 jugadores que ocupen mejor posición en el Ranking Andaluz que se halle publicado con 15 días de antelación a la celebración del torneo y que estén en disposición de jugar el mismo; 2 jugadores seleccionados de manera directa por el Comité. El sistema de desempates para la elección por posición en el Ranking será igual al reseñado para el Campeonato de España Interautonómico de P&P.

**NOTA:** En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras".

Miguel Navarro Álvarez  
Secretario General  
Málaga, 3 de febrero de 2017